

RESOLUCION N° 592.....

**“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR PABLO ADOLFO CARDOZO JARA, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 19 AL 24 DE AGOSTO DEL 2024, A LA CIUDAD DE MANAGUA – NICARAGUA, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF)”, A REALIZARSE DEL 20 AL 23 DE AGOSTO DEL 2024”.**

-1-

Asunción, 08 de agosto del 2024.

**VISTO:**

El Memorando DPV N° 114/24 de fecha 14 de junio del 2024, presentado por la Dirección de Protección Vegetal; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; el Dictamen N° 775/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante el Memorando DPV N° 114/24 de fecha 14 de junio del 2024, la Dirección de Protección Vegetal, solicita el *comisionamiento internacional*, del 19 al 24 de agosto del 2024, a favor del señor Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I.-N° 4.218.287, a fin de que el mismo, participe del “Taller Regional de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)”, a ser desarrollado del 20 al 23 de agosto del 2024, en la ciudad de Managua - Nicaragua.

**Que**, se halla agregada al expediente, la invitación para el “Taller Regional de la Convención Internacional de Protección Fitosanitarias (CIPF)”, como también, la agenda de dicho evento.

**Que**, los recursos operativos (*Pasaje, viático internacional y demás gastos*), para la participación del servidor público, serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE) y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitarias (CIPF).

**Que**, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

**Artículo 13.-** “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVER y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los

  
Miguel Caballero  
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[www.senave.gov.py](http://www.senave.gov.py)



RESOLUCION N° .....-592-

**“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR PABLO ADOLFO CARDOZO JARA, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 19 AL 24 DE AGOSTO DEL 2024, A LA CIUDAD DE MANAGUA – NICARAGUA, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF)”, A REALIZARSE DEL 20 AL 23 DE AGOSTO DEL 2024”.**

-2-

*funcionarios del SENAVER en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

**Que**, por Resolución SENAVER N° 581/24 de fecha 05 de agosto del 2024, se designa Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**Que**, por Providencia N° 1003/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 775/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza del evento y atribuciones conferidas a la máxima autoridad, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del 19 al 24 agosto del 2024, al señor Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, para hacer efectiva su participación en el “Taller Regional de la Convención Internacional de Protección Fitosanitarias (CIPF)”, a desarrollarse en la ciudad de Managua – Nicaragua, del 20 al 23 de agosto del 2024, señalando que la participación del servidor público será financiada totalmente con recursos del COSAVE y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitarias (CIPF).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL ENCARGADO DE DESPÁCHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVER  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.- COMISIONAR** al señor Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 19 al 24 de agosto del 2024**, a la ciudad de Managua - Nicaragua, para participar del “Taller Regional de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)”, a realizarse del 20 al 23 de agosto del 2024.

**Artículo 2º. CONFIRMAR** que los recursos operativos necesarios para la participación del servidor público serán cubiertos con los fondos del Servicio de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE) y de la Convención Interamericana de Protección Fitosanitarias (CIPF).

*Alfredo Miguel Caballero*  
Secretario General





RESOLUCION N° 592.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR **PABLO ADOLFO CARDOZO JARA**, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 19 AL 24 DE AGOSTO DEL 2024, A LA CIUDAD DE MANAGUA - NICARAGUA, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF)”, A REALIZARSE DEL 20 AL 23 DE AGOSTO DEL 2024”.

-3-

**Artículo 3º.- DISPONER** que el señor Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, culminado su comisionamiento internacional, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe detallado de su participación en el evento señalado en el Artículo 1º de la presente resolución, debiendo además brindar a la Institución, algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

**Artículo 4º.- COMUNICAR** que la presente corresponda y cumplida, archivar.



Al/mc/ob

*Miguel Caballero*  
Secretario General



**ABG. ANGEL DAVID IRALA AVALOS**  
Encargado de Despacho, Res. SENAVERO 581/2024  
Presidencia - SENAVERO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



